



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
-SECRETARIA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGIA-

DISPOSICION 026
TANDIL, 12/10/2017

VISTO:

la Ordenanza HCS N° 2560/99 que aprueba las Pautas para la acreditación de Proyectos de Investigación y/o desarrollo y para la Evaluación de Informes y; el Anexo I Resolución HCS N°4001/2009 por la cual se aprueba la normativa de Núcleos de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires .

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría realiza convocatorias periódicas para acreditación de proyectos y/o programa de investigación y solicitudes de Memorias anuales a los NACTs.

Que las normativas mencionadas no hacen referencia específica al procedimiento a seguir por los directores de NACTs y de Proyectos y/o Programas para informar altas y bajas de integrantes.

Que las altas y bajas de integrantes en Proyectos y/Programas acreditados a través de esta Secretaría y en NACTs tienen carácter habitual.

Que se ha realizado consulta a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) Ministerio de Educación y Deportes, a partir de la cual se solicita a esta Secretaría que se informe a la Coordinación del Programa de Incentivos a Docentes – Investigadores de todas las altas y bajas que se registren en los proyectos y/o programas acreditados.

Que en virtud de lo expresado es necesario establecer pautas generales para informar los cambios referidos.

Que por lo expuesto corresponde dictar un acto administrativo que establezca el procedimiento a seguir para informar altas y bajas de integrantes.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Rectorado N° 932/11.

**LA SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología

ARTICULO 1º: Apruébase el modelo de Nota de Alta de integrantes en Proyectos de Investigación y /o desarrollo acreditados y en Núcleos de Actividades Científicas y Tecnológicas, detallado en el Anexo I que integra la presente.-

ARTICULO 2º: Apruébase el modelo de Nota de Baja de integrantes en Proyectos de Investigación y /o desarrollo acreditados y en Núcleos de Actividades Científicas y Tecnológicas, detallado en el Anexo II que integra la presente.-

ARTICULO 3º: Establécese que una vez ocurrido el hecho, deberá ser informado a esta Secretaría dentro de los 30 días.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

Dr. SERGIO CELANI
Secretario de Ciencia,
Arte y Tecnología
U.N.C.P.B.A.